

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la aportación por importe de 24.000 euros al Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona para el ejercicio 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del referido Consorcio puesto que se considera conforme a derecho y conforme a la normativa legal vigente (Nº marginal 407124)

SEGUNDO.- La referida aportación se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 32200.33400.4670100 (RC nº 22022002014) del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Autorizar y Disponer un gasto total por importe de 24.000 euros al Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del referido Consorcio, con cargo a la aplicación presupuestaria 32200.33400.4670100 (RC nº 22022002014).

CUARTO.- En el plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de los fondos, el Consorcio queda obligado a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación referida, que deberán remitir al Servicio de Cultura, que ha tramitado dicha aportación para su debida constancia en el expediente y posterior archivo junto con la orden de pago, de conformidad con lo previsto en la Base 28ª.9 de Ejecución del vigente Presupuesto Provincial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE